

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2016-227, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Exclusiva** para la Asignatura **Ecología de los Sistemas Agropecuarias (3er. Año- 2do. Cuatrimestre)** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, Escuela de Agronomía que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS (3er. Año- 2do. Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 02 de junio al 01 de julio de 2016.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 18 de julio de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 29 de julio de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 3°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2016-227, a saber:

Titulares:

Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES
MSc. Ada S. ALBANESI
Dra. Viviana Marta COMPARATORE

Suplentes:

Dr. Eduardo Atilio de La ORDEN
MSc. Esteban Emilio ALESSANDRIA
Esp. Alejandro QUIROGA
PhD. Ignacio Martín BARBERI
Dra. Marta Leonor de VIANA
Dr. Gervasio PIÑEIRO GUERRA
Dra. Alicia Haydée BARCHUK
Dra. Silvia Alejandra BRAVO

Veedores:

Estamento de Profesores: Dra. Adriana Elisabet ÁLVAREZ
Estamento Aux. Docencia: Ing. María Josefina LÓPEZ MENDIETA
Estamento de Estudiantes: Sr. Martín LUCERO

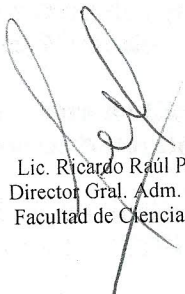
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**


ARTICULO 5°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 6°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativo Académica, a sus efectos.


Lic. Ricardo Raúl PÉREZ
Director Gral. Adm. Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales